

VIII Concurso de Fotografía "La Conjura de Ciudad Rodrigo"

La Asociación Cultural Rodericus convoca el VIII Concurso de Fotografía "LA CONJURA DE CIUDAD RODRIGO", con la finalidad de impulsar la imagen de La Feria Medieval de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Es requisito para participar en el concurso la aceptación, en su totalidad, de las siguientes bases.

BASES DEL CONCURSO:

Primera. - Participantes:

Podrá participar en el concurso cualquier persona física, sea mayor o menor de edad, de cualquier nacionalidad, y sin perjuicio de su actividad profesional, pudiendo ser aficionado o profesional del medio.

Segunda. - Organizadores del concurso:

Concejalía de cultura del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y La Asociación Cultural Rodericus.

Tercera. - Temática:

La temática del concurso será, "LA FERIA MEDIEVAL, LA CONJURA DE CIUDAD RODRIGO 2025, EN TODAS SUS FACETAS". No se publicarán ni aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas, ni ningún otro que sea contrario a la legalidad vigente.

Cuarta. – Fechas, Envío y condiciones:

1-La inscripción y envío de las fotografías se realizará antes del 31 de agosto de 2026, enviando un email a ac.rodericus@yahoo.es, no se admite el envío de fotos por WeTransfer, ya que las imágenes se descargarán una vez concluido el plazo.

2-Junto a las fotos en el email, hay que adjuntar los siguientes datos:

Nombre y apellidos del autor.

Fecha de nacimiento. NIF o NIE.

Dirección de correo electrónico de contacto.

Teléfono de contacto.

3-Las fotografías deben presentarse en formato JPG nunca menor a de 2 Mb, en formato proporcional a 30x40cm

4-No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al autor o que no sean de su propiedad.

5-Las fotografías pueden ser en blanco y negro o en color, no pudiendo ser alteradas con fotomontajes, ni ser creadas con Inteligencia Artificial. Si se permitirán correcciones de color, luminosidad, contraste, recortes...

6-Cada participante podrá presentar las fotografías que desee, no hay un máximo.

7-Las fotografías no tienen por qué ser originales, aceptándose por tanto imágenes que hayan sido publicadas en cualquier medio de comunicación o red social.

Quinta. - Exposición de las imágenes y jurado:

Una vez que las fotografías hayan sido enviadas, la organización analizará todas y cada una de las fotografías recibidas, pasándoselas a un Jurado de Admisión, nombrado por la Asociación, que hará una preselección de las 10 mejores fotografías recibidas, las cuales se les presentarán al jurado asignado por la asociación Rodericus.

Sexta. - Premios:

Se concederán tres premios. -

Un primer premio de 150,00€, ofrecido por la Concejalía de cultura del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo –

Un segundo premio de: 100€, ofrecido por la Asociación Rodericus –

Un tercer premio de 2 cenas para la gran cena medieval de 2025, ofrecido por Parador de Ciudad Rodrigo.

El concurso, no puede quedar desierto. Y máximo una fotografía premiada por autor. El fallo del concurso será publicado en los diferentes medios de comunicación.

Séptima. - Promoción.

La organización se reserva el derecho del uso las fotos presentadas a los dos concursos, para la promoción de la Feria Medieval La conjura de Ciudad Rodrigo.

Octava- Exposición.

En la semana antes de la feria y durante la misma feria se expondrán las fotografías ganadoras de ediciones anteriores, junto a las finalistas y ganadoras, en el lugar que se designe para la ocasión.

Novena. - Entrega de premios.

Los premios se entregarán en la sala de exposiciones, en un acto público cuya fecha y condiciones de desarrollo se publicarán en la web de esta Asociación Cultural, www.laconjuradeciudadrodrigo.es y demás medios de difusión del concurso, así mismo se avisará a los finalistas de manera personal.

Décima. - Aceptación de las Bases.

El mero hecho de inscribirse en el concurso supone la total aceptación de estas bases y de los términos y condiciones. El participante declara que las fotografías que presenta a concurso cumplen estrictamente los requisitos señalados en estas bases.

Undécima. - Modificación de las bases

La organización se reserva el derecho, de modificar cualquiera de estas bases, si fuese necesario.